



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** SX-JRC-353/2021.

**ACTOR:** COALICIÓN “VA POR CAMPECHE”.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/4/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el CIUDADANO IDELFONSO HERRERA NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 12 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, “LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL XII, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL Y ENTREGA DE LA CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LA CANDIDATA DEL PARTIDO MORENA, QUE CONSTA EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO DISTRITAL XII DEL ESTADO DE CAMPECHE”(Sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy once de septiembre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **once de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados el acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



**TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA**



**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** SX-JRC-353/2021.

**ACTOR:** COALICIÓN “VA POR CAMPECHE”.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha once de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha once de septiembre de la presente anualidad; signada por la actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, María Fernanda Martínez Martínez, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el día diez del mes y año en curso, por el pleno de la citada Sala Regional, en el expediente SX-JRC-353/2021; la mencionada actuario notifica de manera electrónica, con copia certificada de la sentencia en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 02:58:19 del día once de septiembre de la presente anualidad. Conste. - - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -**

**VISTA,** la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral; - - - - -

**ACUERDA:**



**PRIMERO:** Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, de fecha once de septiembre de la presente anualidad; a la actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, María Fernanda Martínez Martínez, quien en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el día diez del mes y año en curso, por el pleno de la citada Sala Regional, en el expediente SX-JRC-353/2021; la mencionada actuario notifica de manera electrónica, con copia certificada de la sentencia en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA); que en su único punto de acuerdo a la letra se transcribe. -----

“...**ÚNICO.** Se **confirma** la sentencia impugnada...”

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha diez de septiembre de la presente anualidad, descrita, emitida por el pleno de la citada Sala Regional, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado; para que obren conforme a derecho corresponda. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordoñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/4/2021.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (11 de septiembre de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----